



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Número: 212  
Fecha: 06/06/2016  
Ngdo.: Secretaría  
Expte. Núm: 201/2016

### DECRETO DE ALCALDÍA

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 190 de fecha 18 de mayo de 2016, para la contratación laboral a tiempo determinado de una persona como Monitor de Natación para la piscina municipal durante la temporada estival 2016; de conformidad con las bases, procede la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Visto que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado un total de dos solicitudes.

Visto que por parte del otro aspirante presentado, D. Diego Adrián Moreno Ramírez, no se aporta documentación acreditativa de estar en posesión del título del que afirma estar en posesión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen la presente convocatoria

#### RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la contratación de un Monitor de Natación para la piscina municipal durante la temporada estival 2016, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

#### **ADMITIDOS :**

NOMBRE

DNI

D. Francisco Daniel Pino Molero

25.611.132-B

#### **EXCLUIDOS :**

D. Diego Adrián Moreno Ramírez.

26.820.363-V

Motivo exclusión: No aporta copia compulsada del título.

Segundo.- Conceder un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones al listado y/o aportación de la documentación no aportada.

Tercero.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos municipal.

Iznájar a 6 de junio de 2016

El Alcalde,

Lope Ruíz López